MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA 01 FOLIO

ADENDA Nº 01 AL LLAMADO CO Nº 06/2018
"Construcción de Pavimento Tipo Empedrado con cordón cuneta en la Avda. 30 de Julio del Barrio La Amistad" I.D. 349.117

Por la presente adenda se modifica el proceso por Concurso de Ofertas Nº 06/2018 "**Construcción de Pavimento Tipo Empedrado con cordón cuneta en la Avda. 30 de Julio del Barrio La Amistad" *I.D. Nº 349.117***

Se modifican los plazos:* *El Tope de Consultas, Fecha de Apertura y Entrega de Oferta como se visualiza en el SICP

Primero
En la Proforma de Contrato
Donde dice:
5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será de (180) ciento ochenta días contados desde la firma del mismo.

Debe decir:
5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

SEGUNDO
Donde Dice:
3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 349.117

U.O.C. Municipalidad de Cambyreta Lic. Nora Martinez Responsable UOC

Debe decir:
3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 349.117
El contrato es plurianual, la partida presupuestaria prevista para el año 2019 se encuentra supeditada a la aprobación del presupuesto general de la municipalidad de Cambyretá del año 2019.

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA 02 FOLIO

En las Especificaciones Técnicas

Numeral 3 Donde Dice: Cordón cuneta de hormigón pre-elaborado

Deberán ser asentadas sobre una superficie uniforme y compactada.
Son piezas de Hº en los que la cuneta propiamente dicha y el cordón forman un solo cuerpo en las delimitaciones de calles o avenidas.
Se hormigonará solo después de la aprobación del fiscal, y en presencia de este. El hormigón será pre-elaborado y trasportado al local de obra con mixer. Tendrá una resistencia mínima FCK 200. No se permitirá la elaboración del hormigón en la zona de obras. El vertido del hormigón se hará solo después de la aprobación del fiscal de la base preparada y de los encofrados correspondientes, y en presencia de este.
La altura del cordón será de 30 cm y el ancho de la cuneta variará de acuerdo a las especificaciones propias del proyecto no pudiendo ser menor a 60 cm.
Para los encofrados se utilizarán tablas de 12" y 6" o moldes metálicos, según requerimiento del proyecto, cuidándose de colocar una junta de dilatación de 1" cada 4 m.
Se procederá al conveniente curado del mismo durante por lo menos 3 días. No se admitirá la colocación de piedras, ripios ni otro tipo de relleno dentro de la masa de hormigón.
Control y aprobación:
La aprobación de la obra ejecutada, será efectuada por la fiscalización en base a los siguientes controles:
- Control de estabilidad: El paso sobre la superficie terminada de un camión de 10 tn. En el eje trasero, no deberá producir deformaciones apreciables a la vista. En caso contrario, se procederá a una nueva compactación de la pista.
- Control geométrico: Se realizará por nivelación de ejes y bordes de la calzada cada 20 m. tolerándose una diferencia en +/- 1.5 cm. con respecto a las cotas de proyecto y 20% de exceso en la flecha de abovedamiento, no admitiéndose flechas menores que las del proyecto que debe contener los perfiles transversal y longitudinal.
- Control de terminación superficial: La superficie de la capa de piedra nueva, estabilizada con el empedrado existente, deberá ser pareja y uniforme.

Debe decir: Cordón cuneta de hormigón

Deberán ser asentadas sobre una superficie uniforme y compactada.
Son piezas de Hº en los que la cuneta propiamente dicha y el cordón forman un solo cuerpo en las delimitaciones de calles o avenidas. El hormigón se fabricará in situ siguiendo las mismas indicaciones y dosificaciones que el cordón de hormigón. La altura del cordón será de 30cm y el ancho de la cuneta variará de acuerdo a las especificaciones propias del proyecto no pudiendo ser menor a 60 cm.
Se emplearán moldes metálicos, según requerimiento del proyecto, para su construcción cuidándose de colocar una junta de dilatación de 1" cada 4 m. Se procederá al conveniente curado del mismo durante por lo menos 3 días. No se admitirá la colocación de piedras, ripios ni otro tipo de relleno dentro de la masa de hormigón

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. Municipalidad de Cambyreta

Lic. Nora Martinez
Responsable UOC
Municipalidad de Cambyreta

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA 03 FOLIO

f) **Control y aprobación:** La aprobación de las obras ejecutadas. Será efectuada por la fiscalización en base a los siguientes controles:
- Control de estabilidad: El paso sobre la superficie terminada de un camión de 10tn. En el eje trasero, no deberá producir deformaciones apreciables a la vista. En caso contrario, se procederá a una nueva compactación de la pista.

- **Control geométrico**: Se realizará por nivelación de ejes y bordes de la calzada cada 20 m. tolerándose una diferencia en +/- 1.5 cm. con respecto a las cotas de proyecto y 20% de exceso en la flecha de abovedamiento, no admitiéndose flechas menores que las del proyecto que debe contener los perfiles transversal y longitudinal.
- Control de terminación superficial: La superficie de la capa de piedra nueva estabilizada con el empedrado existente, deberá ser regularmente pareja y uniforme.

Donde dice: Numeral 4 Baden Hº Aº

Se realizarán en los lugares indicados por la fiscalización y de acuerdo a lo indicado en los planos. Los de hormigón in situ tendrán las siguientes características, llevarán varillas de 10mm, espesor mínimo de 15 cm y ancho variable con un mínimo de 1,20 mts. Forma de ejecución y materiales a utilizarse de acuerdo a cada caso en especial. Deberán ser planos, sin alabeos ni coqueras, y la intersección de las caras frontal y superior será redondeada o biselada. Serán rechazados los badenes que estén fisurados, descantillados o no cumplan con estas especificaciones. El badén debe ser previamente replanteado, por medio de la materialización del eje que corresponde a la alineación de la arista superior. Esta materialización se obtendrá mediante el hilo de nivelación. El hormigón será pre-elaborado y trasportado al local de obra con mixer. Tendrá una resistencia mínima FCK 200. No se permitirá la elaboración del hormigón en la zona de obras. El vertido del hormigón se hará solo después de la aprobación del fiscal de la base preparada, las armaduras de acero y de los encofrados correspondientes, y en presencia del mismo.

Debe decir:

Se realizarán en los lugares indicados por la fiscalización y de acuerdo a lo indicado en los planos. Los de hormigón in situ tendrán las siguientes características, llevarán varillas de 10mm, espesor mínimo de 12 cm y ancho variable con un mínimo de 1,20 mts. Forma de ejecución y materiales a utilizarse de acuerdo a cada caso en especial. Deberán ser planos, sin alabeos ni coqueras, y la intersección de las caras frontal y superior será redondeada o biselada. Serán rechazados los badenes que estén fisurados, descantillados o no cumplan con estas especificaciones. El badén debe ser previamente replanteado, por medio de la materialización del eje que corresponde a la alineación de la arista superior. Esta materialización se obtendrá mediante el hilo de nivelación.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. Municipalidad de Cambyreta

Lic. Nora Martínez
Responsable UOC
Municipalidad de Cambyreta

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA 04 FOLIO

EN EL ANEXO DE FORMULARIOS
FORMULARIO N° 04

Donde dice:
Formulario Composición de Precios Unitarios

Debe decir:
No Aplica

OBSERVACIÓN:

TODOS LOS DEMÁS PUNTOS DEL PBC QUEDAN INALTERABLES.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. Municipalidad de Cambyreta

Lic. Nora Martínez
Responsable de UOC

RESOLUCION IM Nº 517/2018

POR LA CUAL SE LLAMA A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 06/2018 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA AVENIDA 30 DE JULIO" DEL BARRIO LA AMISTAD - ID Nº 349.117 - PLURIANUAL.

Cambyretá, 22 de junio de 2018.

VISTO:

La Resolución Nº 71/2018 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES VIGENTE; ----------

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ordenanza Nº 29/2.017 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Genuinos y Royalties y Compensaciones de la Municipalidad de Cambyretá, para el Ejercicio Fiscal 2018", se han previsto los recursos necesarios para la realización de este procedimiento; ----------

Que, por Resolución Nº 54/2018, la Junta Municipal ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2018 para la "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA AVENIDA 30 DE JULIO" DEL BARRIO LA AMISTAD - ID Nº 349.117 – PLURIANUAL; ----------

Que, por Resolución IM N° 491/2018 SE APRUEBA LA MODIFICACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (PAC) 2018 - ID Nº 349.117 PARA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA AVENIDA 30 DE JULIO" DEL BARRIO LA AMISTAD - ID Nº 349.117, por adopción de la modalidad PLURIANUAL; ----------

Que, de conformidad al artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", *es atribución del Intendente Municipal efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones*; ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; ----------

RESUELVE:

Art.1°) LLAMAR a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2018,** para la **"CONSTRUCCION PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA AVENIDA 30 DE JULIO" DEL BARRIO LA AMISTAD - ID Nº 349.117 - PLURIANUAL,** por el monto total de **Gs 451.000.000** (guaraníes cuatrocientos cincuenta y un millones), previéndose para el presente año un presupuesto de Gs. 360.800.000, y para el año 2019 el monto de Gs. 90.200.000; ----------

Art. 2º) CONSTITUIR el Comité de Evaluaciones para los fines previstos en la Ley Nº 2.051/03, que estará compuesto por las siguientes personas: Abg. Sixto José Gaona Valenzuela, Asesor Jurídico Municipal, Ing. Com. Marizol Gallas Kressin, Asesora de UOC y la Sra. Luz Marina Gauto Sotelo, Secretaria General de la Municipalidad de Cambyretá; ----------

Art. 3º) COMUNICAR a la DNCP y a quienes corresponde y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

ANEXO B-02-04

Declaración Jurada

CDP N° 28/2018

Fecha Emisión : 01 de Junio de 2018.-

Descripción : Construcción de Pavimento Tipo Empedrado con Cordón Cuneta en la Avenida 30 de Julio del Barrio La Amistad

Modalidad : Concurso de Ofertas

Entidad : Municipalidad de Cambyretá

Tipo de Presup. : Programas de Inversión

Programa : Ley N° 3984/2010 Royalties y Compensaciones

SubPrograma : Desarrollo Municipal

Proyecto : Mejoramiento y conservación de calles y caminos en el Distrito de Cambyretá

Unid. Resp. : Intendencia Municipal

Nº PAC 349117

AÑO: 2018

Código				DESCRIPCION	1	2	3	4	5	6	7 = (5+6)	8 = 2 - (3+4+7)
O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.		Presupuesto Vigente 2018	Plan Financiero Vigente 2018	Compromisos	Modif. Presup.	Certificación Actual	Certificación anteriores	Certificación (Actual + Anteriores)	Saldo Plan Financiero Disponible
520	30	11	7	Construcciones	360.800.000	360.800.000			360.800.000		360.800.000	360.800.000
TOTAL					360.800.000	360.800.000			360.800.000		360.800.000	360.800.000

Obs. En el Proyecto del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019, se hará una previsión de Gs. 90.200.000.-(Guaraníes: Noventa millones doscientos mil). Por tratarse de un llamado plurianual.

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
DIRECCION DE HACIENDA

Lic. Irene Maemitz de Araújo
Directora de Hacienda
Municipalidad de Cambyretá